EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ (1 de 2)
Técnico de Secretaria
Fecha Firma: 11/12/2025
HASH: d35f42f44893fc12c1a7ebc5b357ab91

ROCIO GONZALEZ RUIZ (2 de 2)
Jefa de RRHH accidental
Fecha Firma: 11/12/2025
HASH: 5485b5f8f59024aed3289532a83e713a

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA PROVISIONAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO "INSPECTOR/A CONSUMO Y SALUD PÚBLICA" EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

En Puertollano, a 11 de diciembre de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúne, en las dependencias municipales de Secretaría de esta ciudad, la Comisión de Valoración del proceso selectivo mencionado anteriormente, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Dª. Rocío González Ruiz
Vocales:	Dª. Gualdalupe Ledesma López D. Justino Espadas García de la Galana Dª. Rosa María Cruz Moreno
Secretario:	D. Ezequiel Aparicio González

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

La Comisión de Valoración, por unanimidad, acuerda inadmitir a Dª. María del Pilar Gracia Reina, por no reunir el requisito de "*ser funcionario/a de este Ayuntamiento y estar ocupando una plaza del grupo C2 y/o E*".

A continuación, se procede a la valoración de los méritos de los aspirantes, de manera que se otorgan las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE
UCEDA ENCINA, CARLOS ALEJANDRO

1º- Desarrollo de funciones de similar categoría……0 puntos
2º.-Valoración del trabajo desarrollado……2,875 puntos
3º.- Titulación académica……0 punto
4º.- Antigüedad……..…2,108 puntos
5º.- Cursos de formación y perfeccionamiento……0 puntos
TOTAL……4,983 puntos

A la vista de la citada valoración y teniendo en cuenta que el aspirante D. Carlos Alejandro Uceda Encina pertenece al grupo C2, la Comisión de Valoración acuerda no proceder a

Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 – Puertollano

Cód. Validación: 4THYR3YRA5A55ZRDZNH9EJNNN
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

valorar los méritos del aspirante D. Jesús Vidal Parra Roldán, funcionario perteneciente al grupo E, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases, que señalan literalmente que:

"Se establecerá el siguiente orden de prioridad:

Grupo de titulación teniendo prioridad en el siguiente orden, de haber interesados en el orden establecido de prioridad y que reúnan los requisitos, no se pasará a valorar a los del siguiente grupo:

I.- Grupo C, subgrupo C2
II.-Grupo E"

La Comisión de Valoración otorga un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta, esto es, hasta el 16 de diciembre de 2025 (incluido), para que los aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen por conveniente, en la forma y lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de LPACAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

VºBº
La Presidenta, **El Secretario**

Rocío González Ruiz **Ezequiel Aparicio González**

Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 – Puertollano

Cód. Validación: 4THYR3YRA5A55ZRDZNH9EJNNN
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2